REGLAMENTO DEL CIRCUITO POR EQUIPOS DE TENIS AÑO 2026

Área Torneo por Equipos Adultos

CiTENIS

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DE LAS INSCRIPCIONES....4

Art. 1 – Instalaciones Necesarias....4
Art. 2 – Servicio Médico....4
Art. 3 – Inscripción de Nuevos Equipos....4
Art. 4 – Capitán del Equipo....4

CAPÍTULO II: DE LAS LISTAS DE BUENA FE Y LA CONDICION DE LOS JUGADORES....5

Art. 5 – Lista de Buena Fe (LBF) y Perfil del Jugador....5
Art. 6 – Participación en más de un equipo....6
Art. 7 – Restricción por nivel de juego....6
Art. 8 – Suplentes naturales....7
Art. 9 – Profesores y ex jugadores profesionales....7
Art. 10 – Corrección por buena fe....7
Art. 11 – Reclamos sobre listas de equipos rivales....7
Art. 12 – Participación indebida por nivel....8
Art. 13 – Permanencia del jugador en su equipo....8
Art. 14 – Certificado médico obligatorio....8
Art. 15 – Criterio de edad....9

CAPÍTULO III: DEL JUEGO Y DE LOS EQUIPOS....9

Art. 16 – Reglas generales del juego....9
Art. 17 – Condiciones de la sede de juego....9
Art. 17 bis – Días, horarios y modalidad de juego por categoría....9
Art. 18 – Protocolo previo al encuentro....10
Art. 19 – Formación de los equipos....11
Art. 20 – Formación incompleta....13
Art. 21 – Mala formación y participación de jugadores desconocidos....13
Art. 22 – Suspensión por causas climáticas o de fuerza mayor....13
Art. 23 – Aplicación del Walkover (W.O.)....14
Art. 24 – Cambios de horario....15
Art. 25 – Reprogramación y publicación oficial....16
Art. 26 – Pelotas....16
Art. 27 – Estacionamiento....16
Art. 28 – Tercer tiempo....16
Art. 29 – Planilla y carga de resultados....16
Art. 30 – Coaching....17
Art. 31 – Modalidad de los partidos....17

CAPÍTULO IV: DEL CAMPEONATO....17
Art. 32 – Formato de competencia....17
Art. 33 – Sistema de puntuación....18
Art. 34 – Criterios de desempate....18
Art. 35 – Ascensos y descensos....18
Art. 36 – Sedes y localía en fases finales....18
Art. 37 – Programación de cruces....18
Art. 38 – Fechas especiales y reprogramaciones....18
Art. 39 – Inclusión de equipos en zonas....19
Art. 40 – Feriados y fines de semana largos....19
Art. 41 – Cambios de capitanía y admisión....19
Art. 42 – Situaciones no previstas....19
Art. 43 – Ajustes por disponibilidad de canchas y alternancia de localías....19

CAPÍTULO V: DE LAS CATEGORÍAS....20
Art. 44 – Organización por zonas....20
Art. 45 – Sorteo y asignación....20

CAPÍTULO VI: CONTROL DEL REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS....20
Art. 46 – Reclamos por incumplimiento del reglamento....20
Art. 47 – Impugnación de resultados....21
Art. 48 – Programación de los partidos....21
Art. 49 – Casos excepcionales....21

CAPÍTULO VII – DE LAS SANCIONES....21
Art. 50 – Faltas y sanciones....21
Art. 51 – Tipos de sanción....22
Art. 52 – Aceptación del reglamento....22

REGLAMENTO DEL CIRCUITO POR EQUIPOS DE TENIS AÑO 2026

Área Torneo por Equipos Adultos

CAPÍTULO I: DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 1 – Instalaciones Necesarias

El Country o Club deberá contar con un mínimo de tres (3) canchas reglamentarias de polvo de ladrillo, previamente aprobadas por esta Organización, disponibles en simultáneo para jugar una serie completa. También deberá disponer de vestuarios adecuados para damas y caballeros (duchas con agua caliente, sanitarios, etc.).

> **Nota:**
> En caso de no cumplir con estas condiciones, el equipo podrá ser inhabilitado para participar hasta regularizar la situación.

Art. 2 – Servicio Médico

El Country o Club deberá contar con un servicio médico de urgencia y traslado contratado. La Organización no será responsable por el incumplimiento de este requisito.

Art. 3 – Inscripción de Nuevos Equipos

Los equipos que participen por primera vez en Citenis podrán inscribirse en la categoría que consideren acorde a su nivel. La Organización se reserva el derecho de reubicar o descalificar al equipo si considera que la categoría elegida no corresponde con su nivel de juego. No es obligatorio comenzar en la categoría más baja.

Art. 4 – Capitán del Equipo

El Capitán será la persona (jugador o no) responsable de liderar y representar al equipo ante la Organización y frente a los demás equipos.

Serán responsabilidades del Capitán:

a) Realizar el proceso de inscripción del equipo a través de la web oficial de CiTENIS, incluyendo la registración de jugadores, generación del equipo, carga de la Lista de Buena Fe y pago correspondiente.

b) Verificar la correcta carga y orden de la Lista de Buena Fe (LBF) antes del cierre de inscripción establecido por la Organización.

c) Conocer el reglamento del torneo, informar a los jugadores de su equipo sobre su contenido y velar por su cumplimiento.

d) Completar y firmar la planilla de carga de resultados junto con los jugadores convocados.

e) Cargar los resultados del encuentro en la web oficial cuando su equipo resulte ganador, dentro de los plazos establecidos.

f) En caso de resultar perdedor, confirmar u objetar los resultados cargados por el equipo rival, conforme al procedimiento reglamentado.

Véase Art. 29 – Planilla y carga de resultados

CAPÍTULO II: DE LAS LISTAS DE BUENA FE Y LA CONDICION DE LOS JUGADORES

Art. 5 – Lista de Buena Fe (LBF) y Perfil del Jugador

5.1 Lista de Buena Fe (LBF)

Cada equipo deberá presentar su Lista de Buena Fe (LBF) antes de la fecha límite informada por la Organización.

La LBF deberá ser confeccionada, verificada y confirmada por el Capitán a través de la web oficial de CiTENIS.

Solo los jugadores incluidos correctamente en la Lista de Buena Fe estarán habilitados para disputar partidos oficiales del torneo.

La participación en una serie de un jugador que no se encuentre incluido en la Lista de Buena Fe será considerada participación de "jugador desconocido" y dará lugar a la sanción establecida en el Artículo 21 del presente Reglamento.

5.2 Cantidad de jugadores

- Cada equipo deberá contar con un mínimo de seis (6) jugadores.
- El máximo permitido será de veinticinco (25) jugadores por categoría.
- En caso de alcanzarse el número máximo de jugadores, no se podrán agregar suplentes naturales provenientes de niveles inferiores.
- Cuando un Country o Club inscriba dos o más equipos en la misma categoría y nivel, estos se considerarán equipos independientes y rivales entre sí, no pudiendo compartir jugadores en ninguna circunstancia.

5.3 Responsabilidades del Capitán

Será responsabilidad exclusiva del Capitán del equipo:

1. Verificar que todos los jugadores se encuentren correctamente registrados en la plataforma.
2. Controlar que la Lista de Buena Fe esté completa y ordenada conforme al nivel real de juego de cada jugador.
3. Confirmar la Lista de Buena Fe antes del cierre de inscripción establecido por la Organización.

5.4 Criterio de ordenamiento de la Lista

La Lista de Buena Fe deberá confeccionarse exclusivamente por nivel real de juego, sin diferenciar titulares y suplentes, lo cual será una decisión interna de cada equipo.

- El jugador de mayor nivel deberá figurar en el primer lugar de la lista.
- Los jugadores siguientes deberán ubicarse en orden descendente de nivel.
- El último lugar de la lista corresponderá al jugador de menor nivel del equipo.

5.5 Foto de perfil del jugador

A partir del Torneo Clausura 2026, será obligatorio que cada jugador tenga cargada en su perfil una foto actualizada de su rostro.

El jugador podrá optar por configurar su foto como pública o privada. En caso de seleccionar la opción privada, la imagen no será de acceso público y solo podrá ser visualizada por los capitanes, una vez que hayan iniciado sesión en la plataforma de CiTENIS, y por la Organización.

Todo jugador que participe de una serie deberá contar con su foto de perfil correctamente cargada antes del lunes a las 20:00 hs., horario límite establecido para la carga de resultados de la fecha.

Vencido dicho plazo, el sistema realizará el control correspondiente. Si se detectara que un jugador que participó de una serie no cuenta con la foto de perfil cargada, se descontará automáticamente un (1) punto en la tabla de posiciones al equipo que representó en dicha serie.

5.6 Cierre de listas y presentación extemporánea

- Una vez cerrado el período de inscripción, no se permitirán modificaciones ni incorporaciones a la Lista de Buena Fe.
- La omisión o carga incorrecta de datos será responsabilidad exclusiva del equipo.
- La no presentación de la Lista de Buena Fe dentro del plazo establecido invalidará la inscripción del equipo, sin derecho a reintegro de los montos abonados.

Art. 6 – Participación en más de un equipo

Cada jugador podrá figurar en una sola Lista de Buena Fe por categoría.

A los efectos del presente reglamento, se consideran categorías las siguientes:

- Damas +25
- Damas +40
- Damas +55
- Damas Libre
- Caballeros +30
- Caballeros +45

6.1 No permitido

- Participar en dos o más equipos distintos dentro de la misma categoría, aun cuando los equipos correspondan a diferentes niveles o divisiones.

6.2 Permitido

- Participar en más de una categoría, incluso representando a distintos clubes o countries (por ejemplo: Damas +25 y Damas +40).

En todos los casos, el jugador deberá figurar correctamente inscripto en la Lista de Buena Fe de cada categoría en la que participe, independientemente de si representa al mismo club o a clubes diferentes.

Art. 7 – Restricción por nivel de juego

No se permite que un jugador se inscriba salteando niveles dentro del mismo torneo ni en relación con el torneo anterior, ya sea dentro de una misma categoría (por ejemplo, de Primera a Tercera) o entre distintas categorías (por ejemplo, de +25 Intermedia a +40 Tercera).

Toda excepción deberá ser solicitada por mail, debidamente justificada y tramitada antes del cierre de inscripción. Esta organización analizará dicha petición, la cual podrá ser autoriza o no.

No se autorizarán cambios sin justificación ni pedidos fuera de término.

Art. 8 – Suplentes naturales

Un jugador inscripto en un equipo de nivel inferior podrá participar como suplente en un equipo de nivel superior dentro de la misma categoría, siempre que el equipo de nivel superior no tenga completa su Lista de Buena Fe (máximo 25 jugadores).

8.1 Condición de permanencia

En caso de que el jugador dispute y gane al menos un partido representando al equipo de nivel superior, y sea convocado nuevamente en dicho nivel, no podrá regresar a jugar en el nivel inferior durante el resto del torneo en curso.

8.2 Cantidad por fecha

No existe límite en la cantidad de suplentes naturales que un equipo pueda utilizar en una misma fecha, siempre que se respeten las condiciones establecidas en el presente artículo.

8.3 Límite por torneo

Cada equipo podrá utilizar un máximo de cinco (5) suplentes naturales distintos por torneo, independientemente de la cantidad de fechas, series o partidos en los que participen.

Una vez alcanzado dicho límite:

- No se permitirá la incorporación de nuevos suplentes naturales.
- Esta restricción se mantiene aun cuando el equipo no tenga completa su Lista de Buena Fe.

8.4 Control y responsabilidad

La correcta utilización de suplentes naturales será responsabilidad exclusiva del capitán del equipo, quedando la Organización facultada para aplicar sanciones reglamentarias ante incumplimientos.

Art. 9 – Profesores y ex jugadores profesionales

Profesores, ex profesores, jugadores o ex jugadores profesionales solo podrán participar en la categoría superior, salvo autorización previa de la organización.

- Las solicitudes deben realizarse por mail antes del inicio del torneo.
- En caso de infracción, se dará por perdido el punto en el que participó el jugador.

Véase Art. 19 - Formación de los equipos

Art. 10 – Corrección por buena fe

Si un capitán incluyó a un jugador nuevo sin conocer su nivel, podrá informar a la organización —antes de la segunda fecha— que la ubicación en la lista no es adecuada. Si se comprueba que el jugador fue mal ubicado, podrá ser reordenado en la Lista de Buena Fe.

Esta excepción será válida únicamente hasta la segunda fecha del torneo.

Art. 11 – Reclamos sobre listas de equipos rivales

Cada capitán podrá presentar reclamos respecto de la ubicación o nivel de juego de un jugador incluido en la Lista de Buena Fe (LBF) de un equipo rival.

11.1 Plazo para realizar reclamos

Los reclamos deberán realizarse hasta la finalización de la segunda fecha del torneo, sin excepción.

Vencido dicho plazo, no se aceptarán reclamos sobre listas de equipos rivales.

11.2 Forma de presentación

El reclamo deberá enviarse exclusivamente por correo electrónico a la dirección oficial de la Organización:

📧 citenis@gmail.com

No se aceptarán reclamos realizados por teléfono, WhatsApp u otros medios informales.

11.3 Contenido obligatorio del reclamo

El correo deberá incluir, de manera clara y completa, la siguiente información:

- Nombre del equipo rival
- Nombre del jugador objetado
- Motivos del reclamo
- Argumentos fundados que respalden la objeción

11.4 Evaluación del reclamo

La Organización evaluará el reclamo presentado y comunicará su resolución por los canales oficiales.

La decisión adoptada será definitiva e inapelable.

Art. 12 – Participación indebida por nivel

Si la organización detecta con evidencia que un jugador tiene un nivel superior al de la categoría en la que fue inscripto, podrá suspender su participación en dicha categoría sin modificar los resultados ya confirmados.

Art. 13 – Permanencia del jugador en su equipo

Todo jugador deberá completar el torneo en el equipo en el que fue inscripto en su Lista de Buena Fe.

No se permitirán cambios de equipo ni traspasos durante el desarrollo del torneo.

El cambio de equipo solo podrá realizarse en torneos posteriores, mediante una nueva inscripción.

Excepción

Queda exceptuada de lo dispuesto en el presente artículo la participación de suplentes naturales, conforme a lo establecido en el Artículo 8 – Suplentes naturales del presente reglamento.

Art. 14 – Certificado médico obligatorio

Todos los jugadores deberán contar con un Certificado Médico de Apto Físico vigente para poder participar en las competencias organizadas por CiTENIS.

El certificado deberá ser cargado obligatoriamente en el sitio web oficial

www.citenis.com.ar, utilizando el usuario y contraseña personal del jugador.

La presentación del Apto Físico es un requisito indispensable para la participación en el torneo.

La falta de presentación del mismo constituye una infracción al presente reglamento, deslindando a la Organización de toda responsabilidad por cualquier consecuencia derivada de su incumplimiento.

Art. 15 – Criterio de edad

La edad del jugador será determinada por los años que cumpla dentro del año calendario en el que se inicia el torneo.

Si el jugador cumple la edad mínima requerida durante dicho año, será considerado habilitado para participar en la categoría correspondiente.

En las categorías Damas Libres y Caballeros Libres, podrán participar únicamente jugadores que cumplan catorce (14) años o más dentro del año calendario en que se inicia el torneo.

La Organización podrá publicar la edad de los jugadores en su sitio web oficial, en virtud de que las categorías del torneo se definen exclusivamente en función del criterio etario, y dicha información resulta necesaria para la correcta fiscalización de la competencia.

CAPÍTULO III: DEL JUEGO Y DE LOS EQUIPOS

Art. 16 – Reglas generales del juego

Todos los partidos se regirán por las Reglas de Juego aprobadas por la Federación Internacional de Tenis (ITF).

Art. 17 – Condiciones de la sede de juego

- Los tres partidos que componen una serie deberán disputarse en forma simultánea y en una misma sede.
- En caso de que el equipo local no pueda utilizar sus canchas habituales para la disputa de la serie, deberá ceder la localía al equipo visitante.
- Si el equipo visitante no contara con canchas disponibles, el equipo originalmente local deberá ofrecer canchas alternativas, las cuales deberán contar con aprobación previa de la Organización.
- Cuando, por cualquier motivo previsto en el presente reglamento, la serie deba disputarse en la sede del equipo visitante o en una sede alternativa por imposibilidad del equipo originalmente local de ejercer su localía, este último deberá asumir los gastos adicionales que dicha modificación genere, incluyendo alquiler de canchas, estacionamiento, tercer tiempo y cualquier otro costo directamente vinculado a la organización de la serie.
- La fecha no será suspendida por inconvenientes relacionados con la disponibilidad de canchas.
- En caso de no poder disputarse la serie por falta de canchas válidas imputable al equipo local, el mismo perderá la fecha por walk over (W.O.) general.

Art. 17 bis – Días, horarios y modalidad de juego por categoría

Las series deberán disputarse dentro de los días y franjas horarias oficiales establecidos para cada categoría.

Damas +25

Niveles: Campeonato, Primera, Intermedia, Segunda y Tercera. Día de juego: sábados. Los partidos deberán comenzar dentro de la franja comprendida entre las 09:00 y las 13:00 hs., inclusive. Modalidad: tres (3) partidos de dobles por serie.

Damas Libre

Niveles: Intermedia, Segunda y Tercera. Día de juego: sábados. Los partidos deberán comenzar dentro de la franja comprendida entre las 13:00 y las 17:00 hs., inclusive. Modalidad: tres (3) partidos de dobles por serie.

Damas +40

Niveles: Primera, Intermedia, Segunda y Tercera. Día de juego: domingos. Los partidos deberán comenzar dentro de la franja comprendida entre las 09:00 y las 13:00 hs., inclusive. Modalidad: tres (3) partidos de dobles por serie.

Caballeros +30

Niveles: Campeonato, Primera, Intermedia, Segunda y Tercera. Día de juego: sábados. Los partidos deberán comenzar dentro de la franja comprendida entre las 13:00 y las 17:00 hs., inclusive. Modalidad: un (1) partido de single y dos (2) partidos de dobles por serie.

Caballeros +45

Niveles: Primera, Intermedia y Segunda. Día de juego: domingos. Los partidos deberán comenzar dentro de la franja comprendida entre las 09:00 y las 13:00 hs., inclusive. Modalidad: tres (3) partidos de dobles por serie.

Los partidos que integran cada serie deberán disputarse en forma simultánea, conforme a lo establecido en el Art. 17 del presente Reglamento.

El equipo local deberá fijar su horario de localía dentro de la franja correspondiente a su categoría.

Cualquier modificación del horario deberá ajustarse al procedimiento establecido en el Art. 24 – Cambios de horario.

Art. 18 – Protocolo previo al encuentro

Antes del inicio de los partidos, deberá cumplirse obligatoriamente el siguiente protocolo:

1. Ingreso a la sede

El capitán del equipo local será responsable de gestionar el ingreso del equipo visitante a la sede donde se dispute la serie.

A tal efecto, cada capitán contará en la web oficial con la Lista de Buena Fe completa del equipo rival, incluyendo nombre y DNI de todos sus jugadores.

En aquellos clubes o countries que requieran autorización previa para el ingreso, el capitán del equipo local deberá gestionar dicha autorización utilizando la Lista de Buena Fe completa del equipo visitante, sin requerir el envío de la formación ni de un listado parcial de los jugadores convocados para la serie.

2. Presentación entre capitanes

Los capitanes deberán presentarse cordialmente e intercambiar las listas de los jugadores convocados para la serie.

3. Verificación de identidad

Los jugadores deberán presentar su Documento Nacional de Identidad u otra documentación oficial con foto que acredite fehacientemente su identidad.

- El capitán que, teniendo dudas sobre la identidad de un jugador, no solicite la documentación correspondiente, perderá el derecho a efectuar reclamos posteriores sobre ese hecho.
- En caso de que un jugador no presente documentación válida al ser requerida, el punto correspondiente a ese partido será otorgado al equipo rival por walk over (WO), disputándose normalmente los otros dos partidos de la serie.

Si el reclamo se realizara con posterioridad a la disputa del partido, y existieran dudas fundadas y evidencia comprobable sobre la identidad del jugador, la Organización podrá requerir la documentación correspondiente al equipo denunciado.

De comprobarse una irregularidad en la identidad del jugador, se sancionará al equipo infractor con walk over (WO) general, descuento de un (1) punto en la tabla general y la sanción disciplinaria al capitán responsable.

La foto de perfil cargada en la plataforma oficial de CiTENIS constituye únicamente un elemento de referencia visual y no reemplaza, en ningún caso, la obligación de presentar el Documento Nacional de Identidad u otra documentación oficial con foto cuando ésta sea requerida para la verificación de identidad del jugador.

4. Formación definitiva

Los capitanes intercambiarán la lista con la formación definitiva y el orden de los partidos.

5. Planilla de resultados

Ambos capitanes deberán completar y firmar la planilla de resultados junto con los jugadores.

Sin planilla firmada por ambos equipos, no se aceptarán reclamos de ningún tipo.

6. Inicio de la serie

Asignadas las canchas, dará inicio la serie.

> **Nota:**
> Los equipos que no cumplan con el presente protocolo previo al encuentro perderán el derecho a realizar reclamos posteriores.

Art. 19 – Formación de los equipos

Cada serie se disputará conforme a una de las siguientes modalidades, según lo establecido para cada categoría:

A. Modalidad: 3 Dobles

Para la conformación de los dobles, se deberá respetar estrictamente el orden de la Lista de Buena Fe (LBF) de los jugadores convocados ese día:

1. El jugador mejor ubicado en la LBF entre los seis (6) convocados deberá disputar el Doble 1 (D1), acompañado por cualquiera de los otros cinco jugadores.

2. De los cuatro (4) jugadores restantes, el mejor ubicado en la LBF deberá disputar el Doble 2 (D2), acompañado por cualquiera de los otros tres.

3. Los dos (2) jugadores restantes conformarán el Doble 3 (D3).

B. Modalidad: 1 Single y 2 Dobles

1. El Single podrá ser disputado por cualquiera de los jugadores convocados.

2. Entre los cuatro (4) jugadores restantes, el mejor ubicado en la LBF deberá disputar el Doble 1 (D1), acompañado por cualquiera de los otros tres.

3. Los dos (2) jugadores restantes conformarán el Doble 2 (D2).

C. Excepciones por edad

Damas +40 y Caballeros +45

- Se permite la participación de hasta un (1) jugador/a por serie con hasta cinco (5) años menos de la edad mínima de la categoría.
- Se admite un máximo de tres (3) excepciones por equipo en la Lista de Buena Fe.
- Las excepciones deberán:
  - Estar ubicadas en los primeros lugares de la LBF.
  - Disputar obligatoriamente el Doble 1 (D1).
  - Jugar acompañadas por el mejor jugador/a disponible entre los restantes titulares presentes ese día.

Caballeros +30 Campeonato

- Se permite la participación de hasta dos (2) excepciones por serie, sin límite de edad.
- No existe tope de excepciones en la Lista de Buena Fe.
- Las excepciones deberán:
  - Estar ubicadas en los primeros lugares de la LBF.
  - Disputar obligatoriamente el Single o el Doble 1 (D1).
  - En caso de disputar el Doble 1, deberán hacerlo acompañadas por el mejor jugador disponible entre los titulares presentes ese día.
  - Se admite que ambas excepciones jueguen juntas el Doble 1 (D1).

Damas +25 Campeonato

- Se permite la participación de hasta dos (2) excepciones por serie.
- Las excepciones deberán tener 20 años cumplidos o más dentro del año calendario en que se inicia el torneo.
- No existe límite de excepciones en la Lista de Buena Fe.
- Las jugadoras deberán:
  - Estar ubicadas en los primeros lugares de la LBF.
  - Disputar obligatoriamente el Doble 1 (D1).
  - En caso de no jugar juntas, hacerlo acompañadas por la mejor jugadora disponible entre las restantes titulares presentes ese día.
  - Se admite que ambas excepciones jueguen juntas el Doble 1 (D1).

D. Jugadoras profesionales o ex profesionales (Categoría Damas +25 Campeonato)

En la categoría Damas +25 Campeonato, los equipos que incluyan jugadoras profesionales o ex profesionales deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

1. Las jugadoras profesionales o ex profesionales no serán consideradas jugadoras por excepción.

2. Toda jugadora profesional o ex profesional deberá disputar obligatoriamente el Doble 1 (D1).

3. En caso de incluir una jugadora profesional o ex profesional, el equipo solo podrá incorporar una (1) jugadora por excepción en la serie.

4. La jugadora por excepción deberá disputar también el Doble 1 (D1).

Sanción:

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente apartado será considerada infracción reglamentaria grave y dará lugar a la pérdida de la serie completa por walk over (WO), adjudicándose los tres (3) puntos al equipo rival con resultado de 6-0 / 6-0 en cada partido.

Art. 20 – Formación incompleta

Si un equipo no puede presentar su formación completa:

- Deberá notificarlo por escrito en el chat de capitanes con al menos 3 horas de anticipación.
- De no hacerlo, el equipo rival podrá solicitar W.O. general.
- Se jugarán dos partidos de la serie. El partido que no se juegue será:
  - El Doble 3 (en modalidad de 3 Dobles).
  - El Single o Doble 2 (en otras modalidades).
- Una vez iniciado cualquier partido, no podrá aplicarse W.O. general.

Art. 21 – Mala formación y participación de jugadores desconocidos

Si un equipo presenta una mala formación (orden incorrecto según la LBF), perderá la serie por 6-0 / 6-0 en todos los partidos. La sanción será automática y no tendrá derecho a apelación. Cada capitán podrá testear en la web su formación previa a cada serie, a través de la herramienta “Test de formación”.

Jugador desconocido: Se considerará jugador desconocido a todo jugador que participe de una serie sin encontrarse incluido en la Lista de Buena Fe (LBF) del equipo al que representa.

La participación de un jugador desconocido determinará la pérdida automática de la serie para el equipo infractor, independientemente del resultado obtenido en cancha. A los efectos del resultado oficial, se registrará 6-0 / 6-0 a favor del equipo rival en todos los partidos de la serie.

Esta sanción será de aplicación automática y no admitirá apelación.

Art. 22 – Suspensión por causas climáticas o de fuerza mayor

La suspensión de una serie podrá producirse por condiciones climáticas adversas u otras causas de fuerza mayor, y se regirá por las siguientes disposiciones:

A. Suspensión antes del inicio de la serie

1. Acuerdo entre capitanes

Los capitanes de ambos equipos podrán acordar la suspensión de la serie por causas climáticas.

Dicho acuerdo deberá quedar registrado mediante dos mensajes escritos:

- “Partido suspendido por clima”
- Respuesta: “Ok”

2. Obligación de información del equipo local

El capitán del equipo local deberá informar en el chat de capitanes, con al menos dos (2) horas de anticipación, si las canchas se encuentran en condiciones de juego.

En caso de no cumplirse con este aviso dentro del plazo indicado:

- El equipo visitante no estará obligado a presentarse.
- La serie será reprogramada, preferentemente en un fin de semana largo, sin alterar el fixture.

3. Decisión sobre el estado de las canchas

En estos casos, la decisión inicial sobre las condiciones de las canchas corresponde al capitán del equipo local. No obstante, si el equipo visitante se presenta en la sede y considera que las canchas no se encuentran en condiciones aptas para el juego, podrá negarse a disputar la serie, la cual será reprogramada, preferentemente en un fin de semana largo, sin modificación del fixture original.

B. Falta de acuerdo entre capitanes

En caso de no existir acuerdo entre los capitanes:

- Cada uno deberá enviar una justificación escrita a la Organización.
- La Organización resolverá la situación de manera definitiva, sin derecho a apelación.

C. Suspensión con partidos ya iniciados

1. En caso de suspensión una vez iniciados los partidos:

- Los parciales disputados se conservarán.
- La reanudación deberá realizarse con los mismos jugadores y en el mismo orden de partidos.

2. Si, al momento de la reanudación, algún jugador no se presenta:

- El punto será considerado abandonado.
- No se considerará walk over (WO).
- El resultado se cargará respetando el score existente al momento de la suspensión.

D. Suspensión por falta de tiempo o disponibilidad de canchas

1. Si el equipo local interrumpe un partido por tener que entregar las canchas debido a alquileres u otros eventos ajenos a CiTENIS:

- El punto será considerado perdido por abandono del equipo local.
- Se cargará el resultado otorgando el partido como ganado al equipo visitante, respetando el score al momento de la interrupción.

2. En caso de demoras ocasionadas por la disputa de otra serie correspondiente a CiTENIS:

- El equipo visitante deberá aguardar la finalización de dicha serie.
- Esta situación no generará perjuicio alguno para el equipo local.

Art. 23 – Aplicación del Walkover (W.O.)

Los partidos deberán disputarse en las fechas y horarios establecidos en el fixture oficial.

A. Walkover general

Se considerará Walkover (W.O.) general cuando un equipo:

- No se presente con su formación completa dentro de los quince (15) minutos posteriores al horario fijado para el inicio de la serie.

En dicho caso, la serie será dada por perdida en su totalidad.

B. Aviso previo de inasistencia

Si un equipo prevé no presentarse a disputar una serie, deberá informarlo con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, mediante mensaje escrito en el chat oficial de capitanes.

C. Suspensión por causas climáticas

Cuando una fecha sea suspendida por mal clima:

- Se reprogramará la totalidad de la jornada.
- Esto incluye aquellas series que hubieran sido informadas previamente como W.O.

D. Excepciones a la aplicación del W.O.

El Walkover no será aplicado en los siguientes casos:

a) Existencia de razones de fuerza mayor, debidamente justificadas y consideradas irrebatibles por la Organización.

b) Acuerdo expreso entre ambos capitanes para extender el plazo de espera, dejando constancia por mensaje escrito.

c) Ocupación de las canchas por otra serie oficial de CiTENIS que se prolongue más allá del horario previsto.

d) Comprobación de que el equipo visitante se encuentra demorado por causas ajenas a su voluntad en el acceso al club o country.

E. Reincidencia

Si un equipo incurre en tres (3) Walkovers durante el mismo torneo, la Organización evaluará su continuidad en la competencia, pudiendo aplicar, a su exclusivo criterio, alguna de las siguientes sanciones:

- Descalificación del torneo
- Descenso de categoría
- O cualquier otra sanción disciplinaria que considere pertinente

Art. 24 – Cambios de horario

A. Cambios solicitados dentro del plazo

Los cambios de horario deberán ser informados exclusivamente a la Organización hasta el martes a las 13:00 hs, indicando el horario concreto de disputa.

- No será necesario consensuar el cambio con el equipo rival.
- El equipo rival deberá ajustarse al nuevo horario una vez que el mismo sea comunicado oficialmente por la Organización.

B. Cambios solicitados fuera del plazo

Una vez vencido el plazo indicado:

- Cualquier modificación de horario quedará sujeta exclusivamente a la aceptación del equipo rival.
- En caso de negativa del rival, el equipo local deberá respetar el horario originalmente programado en el fixture oficial.

C. Incumplimiento

Si el equipo local no cumple el horario oficial ni respeta el procedimiento establecido en el presente artículo, la serie será considerada perdida por Walkover (W.O.) general, adjudicándose los tres (3) puntos al equipo visitante.

Art. 25 – Reprogramación y publicación oficial

- La reprogramación de partidos será determinada y publicada por la Organización exclusivamente a través del sitio web oficial (www.citenis.com.ar).
- La publicación digital de la nueva fecha y horario tiene carácter oficial y obligatorio, sin necesidad de comunicación adicional.
- Es responsabilidad exclusiva de cada equipo consultar dicha información. No se admitirán reclamos por desconocimiento.

Art. 26 – Pelotas

- El equipo visitante es el responsable de proveer las pelotas nuevas para cada encuentro.
- Las pelotas deberán presentarse en formato de tubo cerrado y de primer uso.

La pelota oficial del torneo es la provista por la Organización, incluida dentro del valor de inscripción.

- El uso de dichas pelotas no es obligatorio, siempre que el equipo visitante provea pelotas nuevas, en tubo y de características equivalentes.
- En caso de no cumplir con este requisito, deberán utilizarse obligatoriamente las pelotas provistas por la Organización.

Art. 27 – Estacionamiento

Cuando el club local cobre estacionamiento, deberá hacerse cargo del valor correspondiente a 2 autos del equipo visitante. El capitán visitante deberá solicitarlo el día del partido.

Art. 28 – Tercer tiempo

Se promueve la realización de un “tercer tiempo” como espacio de integración entre equipos.

Este momento social no es obligatorio y debe ser acordado por ambos equipos.

Art. 29 – Planilla y carga de resultados

- La planilla de resultados deberá ser completada y firmada por ambos capitanes y jugadores antes de iniciar la serie.

Es responsabilidad de ambos equipos contar con la planilla de resultados impresa al momento del encuentro. En caso de que el equipo local no disponga de la planilla, deberá utilizarse la planilla aportada por el equipo visitante, sin que ello exima a ninguna de las partes de su responsabilidad.

- Finalizada la serie, el equipo ganador deberá:
  - Enviar foto legible de la planilla al chat de capitanes correspondiente.
  - Cargar los resultados en la web oficial del torneo antes del lunes a las 20 hs.
- Es responsabilidad del equipo perdedor conservar una foto de la planilla firmada como respaldo ante cualquier reclamo.

Sin dicho comprobante, no podrá iniciar reclamos posteriores.

Confirmación o impugnación de resultados

- El equipo perdedor contará con un plazo de 24 hs desde la carga del resultado para:
  - Confirmar los resultados, o
  - Impugnarlos, dejando constancia de las observaciones correspondientes.
- Vencido dicho plazo, los resultados quedarán confirmados automáticamente por el sistema, sin derecho a apelación.
- En caso de haber confirmado los resultados y detectar posteriormente un error en la carga, el equipo perdedor deberá acreditarlo exclusivamente mediante la planilla de resultados firmada.
- Sin la presentación de dicha planilla, no se realizarán modificaciones en la web ni se dará curso a reclamo alguno, independientemente de si la planilla fue o no enviada al chat por el equipo ganador.

Sanciones por incumplimiento

- Falta de envío de la planilla o carga fuera de término: advertencia.
- Acumulación de advertencias: pérdida de un (1) punto en la tabla general.

Art. 30 – Coaching

El coaching está prohibido durante el desarrollo de los partidos.

No se permiten indicaciones verbales ni gestuales, ya sea por parte de:

- Integrantes del propio equipo,
- Capitanes,
- Profesores,
- Acompañantes,
- Ni por personas ajenas al encuentro.

Reclamos y sanciones

- Solo se considerarán reclamos que estén acompañados por evidencia concreta.
- La primera infracción comprobada será sancionada con apercibimiento.
- Las reincidencias serán sancionadas según el criterio de la Organización, pudiendo incluir sanciones deportivas adicionales.

Art. 31 – Modalidad de los partidos

- Todos los encuentros se jugarán al mejor de tres (3) sets.
- En caso de empate 1-1, el tercer set se definirá mediante un Súper tie-break a 10 puntos, con diferencia mínima de dos.
- Los dos primeros sets se jugarán con tie-break tradicional al llegar a 6-6.

CAPÍTULO IV: DEL CAMPEONATO

Art. 32 – Formato de competencia

La organización definirá, antes del inicio del torneo, el formato correspondiente a cada categoría y división. Este podrá incluir:

- Zona de clasificación (fase de grupos)
- Eliminación directa (cuartos de final, semifinal y final)
- Eventos como Superfinales

La modalidad será comunicada en la web oficial de la Organización.

Art. 33 – Sistema de puntuación

Durante la etapa de clasificación, los equipos sumarán puntos de la siguiente manera:

- Victoria 3-0: 4 puntos (3 por partidos ganados + 1 por la serie)
- Victoria 2-1: 3 puntos (2 por partidos ganados + 1 por la serie)
- Derrota 1-2: 1 punto
- Derrota 0-3: 0 puntos
- W.O. general: –1 punto

Art. 34 – Criterios de desempate

En caso de igualdad de puntos en la tabla de posiciones, se definirá la clasificación según el siguiente orden:

1. Cantidad de series ganadas
2. Cantidad de Dobles 1 ganados (o Singles 1 ganados en Caballeros +30 Campeonato)
3. Diferencia de sets
4. Diferencia de games
5. Resultado entre los equipos empatados (si son 2)
6. Sorteo (si son más de 2 equipos)

Art. 35 – Ascensos y descensos

La organización definirá los criterios de ascensos y descensos antes del inicio del torneo.

Dicha información será publicada junto al fixture correspondiente en el sitio web oficial, dentro de cada categoría y nivel.

Art. 36 – Sedes y localía en fases finales

- En cuartos de final y semifinales, el equipo mejor clasificado en la tabla de su zona será local.
- En caso de disputarse Superfinales, la organización designará la sede.

Art. 37 – Programación de cruces

Una vez definidas las posiciones en las zonas, se diagramarán los cruces de eliminación directa, incluso si quedan fechas pendientes entre equipos no clasificados.

El mejor clasificado será local en cada llave.

Art. 38 – Fechas especiales y reprogramaciones

No se contemplarán solicitudes de fechas libres por parte de los equipos, aun cuando las mismas sean informadas antes del cierre de inscripción.

El fixture será definido exclusivamente por la Organización y deberá cumplirse en su totalidad conforme a la programación oficial publicada.

Los partidos no serán reprogramados por:

- Falta de jugadores.
- Eventos internos de los equipos o del club.
- Acuerdos informales entre capitanes sin autorización de la Organización.

Cualquier acuerdo entre capitanes para modificar una fecha del fixture deberá ser comunicado previamente a la Organización, quien evaluará la viabilidad de la solicitud y autorizará o rechazará la reprogramación mediante mensaje escrito.

En caso de ser autorizada, la nueva fecha acordada será definitiva, y en dicha jornada deberá cargarse obligatoriamente un resultado, sin posibilidad de una segunda reprogramación, aun en caso de lluvia u otros imprevistos.

Excepción:

Esta normativa no será aplicable a los equipos que participen en torneos, giras o eventos oficiales organizados por CiTENIS en la costa (Cariló, Pinamar) o en el exterior del país, quienes podrán reprogramar la serie correspondiente previa notificación a la Organización.

Art. 39 – Inclusión de equipos en zonas

Si al momento del sorteo fuera necesario completar una zona con un equipo adicional, se priorizará:

1. El equipo mejor ubicado de la categoría inferior en el torneo anterior
2. El historial de participaciones anteriores

Art. 40 – Feriados y fines de semana largos

Los fines de semana largos podrán ser utilizados por la Organización para la reprogramación de fechas suspendidas, series pendientes o para la programación de fechas oficiales del torneo, cuando ello resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo de una categoría, el cumplimiento del formato de competencia o la cantidad de partidos prevista.

Esta decisión será adoptada exclusivamente por la Organización y comunicada con la debida antelación.

Art. 41 – Cambios de capitanía y admisión

La organización se reserva el derecho de solicitar el cambio de capitán si lo considera necesario para el correcto desarrollo del torneo.

Asimismo, podrá ejercer el derecho de admisión sobre equipos o jugadores que hayan incurrido en conductas inapropiadas, como agravios o calumnias hacia la organización.

Art. 42 – Situaciones no previstas

Toda situación que no se encuentre contemplada en el presente reglamento será evaluada y resuelta por esta Organización. La decisión adoptada se considerará automáticamente incorporada al reglamento vigente.

Art. 43 – Ajustes por disponibilidad de canchas y alternancia de localías

Durante la planificación del torneo, la Organización podrá modificar el horario de localía de un equipo si se detecta una superposición en la programación con otros equipos del mismo club.

Dicha modificación se realizará respetando el rango horario permitido para la categoría correspondiente y tendrá como objetivo garantizar una mejor distribución de las series y optimizar la disponibilidad de canchas.

Asimismo, al confeccionar el fixture, la Organización procurará alternar las condiciones de local y visitante entre las distintas fechas, buscando una distribución lo más equitativa posible durante la etapa de clasificación.

No obstante, la alternancia de localías constituye un criterio organizativo y no una obligación, por lo que la Organización no garantiza que pueda respetarse en todos los casos, en función de las necesidades de programación, la cantidad de equipos participantes, la disponibilidad de canchas y el formato de cada categoría.

CAPÍTULO V: DE LAS CATEGORÍAS

Art. 44 – Organización por zonas

La Organización determinará la cantidad de zonas en cada categoría según el número de equipos inscriptos en el torneo. Cada zona se organizará con el fin de mantener la equidad competitiva y viabilidad logística para la realización de las series.

Como criterio general de organización, la confección de las zonas procurará garantizar un mínimo de siete (7) series durante la etapa de clasificación para cada equipo. No obstante, cuando la cantidad de equipos inscriptos, el formato de la categoría o razones organizativas lo impidan, la Organización podrá establecer una cantidad diferente de series, decisión que será definitiva e inapelable.

Art. 45 – Sorteo y asignación

La distribución de los equipos por categoría, división y zona se realizará mediante sorteo oficial, en la sede de esta Organización. El sorteo será supervisado por la organización y comunicado oportunamente a los capitanes.

CAPÍTULO VI: CONTROL DEL REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS

Art. 46 – Reclamos por incumplimiento del reglamento

Cualquier equipo que considere que su rival ha incurrido en una falta o incumplimiento del presente reglamento podrá iniciar un reclamo formal.

Para ello, deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

1. Mantener, en primera instancia, una comunicación respetuosa con el capitán del equipo rival, con el fin de intentar resolver la situación en el momento.
2. En caso de no resolverse, elevar el reclamo a través del formulario de reclamos habilitado por la Organización, el cual se encuentra disponible en el grupo de WhatsApp de cada categoría.
3. Todo reclamo deberá contar con respaldo y evidencia concreta que lo sustente.

Los reclamos vinculados a conductas de jugadores o equipos solo serán pasibles de sanción si se encuentran debidamente acompañados por dicha evidencia.

En caso de no contar con pruebas suficientes, la Organización:

- Informará al capitán del equipo involucrado sobre la existencia del reclamo, y
- Registrará el mismo en su base de datos interna.

No obstante, ante reiteración de reclamos sobre un mismo jugador o equipo por cuestiones conductuales, la Organización podrá aplicar sanciones si lo considera pertinente, aun cuando los reclamos individuales no cuenten con evidencia concluyente.

Dicha decisión será inapelable.

4. El reclamo deberá ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la serie.

La Organización evaluará cada caso y emitirá una resolución definitiva, sin necesidad de aceptación por parte de los equipos involucrados.

Todas las resoluciones serán inapelables.

Art. 47 – Impugnación de resultados

Si un equipo considera que un resultado cargado por su rival es incorrecto, podrá impugnarlo utilizando la herramienta disponible en la plataforma online. Al cargar el resultado como "en revisión", deberá incluir una explicación breve en el campo de observaciones.

La Organización evaluará la situación y tendrá la facultad de:

- Corregir el resultado
- Solicitar más información a las partes
- Dejar el resultado como fue cargado

La decisión será final e inapelable.

Art. 48 – Programación de los partidos

Esta Organización pondrá a disposición de los Country o Clubes participantes el cronograma oficial de partidos con al menos 4 días de antelación al inicio de la etapa de clasificación.

Dicho cronograma se publicará en el sitio web oficial y tendrá carácter obligatorio para todos los equipos.

Art. 49 – Casos excepcionales

La Organización podrá disponer la suspensión o modificación de partidos en situaciones de carácter excepcional y/o extraordinario que, a su criterio, lo justifiquen.

En tales casos, se informará la nueva fecha de manera oficial. La resolución será inapelable.

CAPÍTULO VII – DE LAS SANCIONES

Art. 50 – Faltas y sanciones

La Organización se reserva el derecho de sancionar cualquier acción u omisión que:

- Infrinja el presente reglamento
- Afecte el desarrollo normal de la competencia
- Atente contra los valores de respeto, deportividad y convivencia

Entre las conductas sancionables se incluyen, entre otras:

- Agresiones verbales o físicas hacia jugadores, capitanes, organizadores o árbitros
- Comportamientos antideportivos dentro o fuera de la cancha
- Incumplimientos reiterados de las normas del torneo
- Uso indebido de las herramientas de carga de resultados o reclamos

Art. 51 – Tipos de sanción

Según la gravedad de la falta, la Organización podrá aplicar las siguientes sanciones:

- Apercibimiento
- Pérdida de partidos o series
- Pérdida de puntos en la tabla de posiciones
- Suspensión de jugadores, capitanes o equipos por una o más fechas
- Expulsión del torneo en curso
- Inhabilitación para participar en torneos futuros

La decisión de la Organización será definitiva y no estará sujeta a apelación.

Art. 52 – Aceptación del reglamento

La participación en el torneo implica la aceptación total e incondicional del presente reglamento.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, no se admitirán reclamos, objeciones ni manifestaciones de disconformidad, ni alegaciones de desconocimiento respecto de su contenido.